

INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MARCO NORMATIVO¹

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
------------	-----------	-----------------	-----------------------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

		<p>Art. 5 párrafo segundo LDF Art. 25 fr. I LPRH</p> <p>Art. 134 párrafos primero y segundo CPEUM Art. 1 párrafo segundo LDF Art. 2 párrafo primero LPRH</p> <p>Art. 25 fr. V LPRH</p> <p>Art. 25 fr. VI LPRH</p> <p>Art. 6 párrafo primero LDF Art. 23 Bis LPRH</p>	<p>Congruencia con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de SHCP.</p> <p>Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Ordenamiento deberán observar que la administración de los recursos públicos, se realice con base en criterios de, interés público legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.</p> <p>Este presupuesto se basa en el programa financiero del sector público que elabora la Secretaría.</p> <p>La interrelación que, en su caso, exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social.</p> <p>El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.</p>
1.	Panorama económico	Art. 25 fr. VIII LPRH	Análisis general sobre las condiciones predominantes de las finanzas públicas de la Entidad, y su impacto sobre el gasto público.
2.	Política de gasto	Art. 25 fr. III LPRH	Las políticas y criterios de gasto público que determine el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría.

¹ LDF: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LPRH: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
		Art. 37 fr. I inciso a) LPRH	Política de gasto.
3.	Riesgos relevantes para las finanzas públicas	Art. 5 fr. III LDF	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
4.	Resultados de las finanzas públicas en los últimos 5 años	Art. 5 fr. IV LDF	Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.
5.	Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes 5 años	Art. 5 fr. II LDF	Proyecciones de las Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los CGPE de la SHCP. Las proyecciones se realizarán con base en formatos CONAC y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.
6.	Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño	Art. 61 fr. II inciso c) LGCG Art. 25 fr. IV LPRH Art. 17 LPRH Art. 5 párrafo primero LDF	<p>En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, y los pretendidos para el ejercicio siguiente.</p> <p>Elaborar el presupuesto con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal y los programas que derivan de éstos, así como indicadores desagregados por sexo, que valoren la transversalización del gasto con perspectiva de género.</p> <p>El proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá elaborar con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño; deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados.</p>

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
7.	Políticas de atención transversal	Art. 2 párrafo primero LPRH Art. 25 fr. VII LPRH	Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Ordenamiento deberán observar que la administración de los recursos públicos, se realice con base en criterios de, interés público legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y transversalidad de la perspectiva de género. La transversalización del gasto con perspectiva de género.
	7.1 Igualdad entre mujeres y hombres	Art. 37 fr. II inciso e) LPRH	Previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres.
	7.2 Alerta de violencia de género contra las mujeres		
	7.3 Desarrollo de las comunidades y pueblos originarios		
	7.4 Inclusión de personas con discapacidad		
	7.5 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes		
8.	Alineación de la planeación a la programación y presupuesto	Art. 25 fr. II LPRH	Políticas del Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales.
9.	Objetivos, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos 2021	Art. 5 fr. I LDF	Objetivos anuales, estrategias y metas
	La estimación de los egresos para el año que se presupuesta	Art. 37 fr. I inciso b) LPRH Art. 5 último párrafo LDF Art. 37 fr. I inciso c) LPRH	La estimación de los egresos para el año que se presupuesta. Las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no debiendo exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el art. 27 de la LPRH.

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
ARTICULADO			
TÍTULO PRIMERO	De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Estado		
Capítulo I	Disposiciones Generales		
Capítulo II	De las erogaciones	Art. 9 LDF Art. 37 fr. II inciso k)	Incluir: El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por cada Entidad Federativa, el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin.
TÍTULO SEGUNDO	De los lineamientos generales para el ejercicio fiscal		
Capítulo I	De los servicios personales	Art. 10 LDF Art. 12 LDF	Se exceptúa del cumplimiento de la fracción I) del Artículo 10 de la LDF, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva. Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales de la respectiva Entidad Federativa.
Capítulo II	Del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño		

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
Capítulo III	De la igualdad entre Mujeres y Hombres		
Capítulo IV	Del Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Originarios		
Capítulo V	De la Inclusión de las Personas con Discapacidad		
Capítulo VI	Del Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		
TÍTULO TERCERO	Otras Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal	Art. 37 fr. II inciso g) LPRH	
Capítulo Único			
TRANSITORIOS			
ANEXOS			
1.	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Art. 27 fr. I, 37 fr. I inciso c) LPRH y Norma CONAC	
2.	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	Art. 27 fr. II, 37 fr. I inciso c) LPRH y Norma CONAC	
3.	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	Art. 27 fr. II, 37 fr. I inciso c) LPRH y Norma CONAC	
4.	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO	Art. 27 fr. III, 37 fr. I inciso c) LPRH y Norma CONAC	
5.	CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	Norma CONAC	
6.	CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Norma CONAC	
7.	CLASIFICACIÓN POR EJE Y VERTIENTE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, Y POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Art. 61 fr. II inciso C) LGC	
8.	INFORME ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS	Metodología IMCO	
9.	INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS	Metodología IMCO	

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
10.	AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES	Art. 37 fr. II inciso j) LPRH	
11.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUS INDICADORES	Art. 17 LPRH	
12.	PREVISIONES DE GASTO DE RAMOS ADMINISTRATIVOS	Art. 37 fr. II inciso a) LPRH	
13.	PREVISIONES DE GASTO DE LOS RAMOS GENERALES	Art. 37 fr. II inciso b) LPRH	
14.	TABULADORES DE LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INHERENTES A DICHAS REMUNERACIONES	Art. 80 fr. VII de la CPEUM Art. 10 fr. II LDF Art. 31 fr. I LPRH	
15.	PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS PLURIANUALES	Art. 30 y 37 fr. II inciso c) LPRH	
16.	PREVISIONES DE GASTO QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Art. 37 fr. II inciso e) LPRH	

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
17.	PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	Art. 11 LDF	
18.	INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES	Art. 5 fr. V LDF	
19.	PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	Art. 10 fr. II inciso b) LDF Art. 31 fr. II LPRH Art. 37 fr. II inciso f) LPRH	
20.	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	Art. 37 fr. II inciso d) LPRH	
21.	UN APARTADO QUE CONTenga LAS PRINCIPALES VARIACIONES QUE SE PROPONEN CON RESPECTO AL AÑO EN CURSO Y SU JUSTIFICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISTINTAS CLASIFICACIONES DEL GASTO; LOS PRINCIPALES PROGRAMAS Y, EN SU CASO, AQUÉLLOS QUE SE PROPONEN POR PRIMERA VEZ.	Art. 37 fr. II inciso h) LPRH	
22.	LA INFORMACIÓN QUE PERMITA DISTINGUIR EL GASTO REGULAR DE OPERACIÓN; EL GASTO ADICIONAL QUE SE PROPONE, Y LAS PROPUESTAS DE AJUSTES AL GASTO.	Art. 37 fr. II inciso i) LPRH	
23	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	Art. 32 LPRH	
ANEXOS INFORMATIVOS			
1.	METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA	Art. 37 fr. III inciso a) LPRH	

No. ÍNDICE	SUBÍNDICE	NORMA APLICABLE	ENUNCIADO DE LA NORMA
	ESTACIONALIDAD Y EL VOLUMEN DE LA RECAUDACIÓN POR TIPO DE INGRESO		
2.	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE EJECUTORES DEL GASTO, Y CON UNA DESAGREGACIÓN DE CAPÍTULO DE GASTO	Art. 37 fr. III inciso b) LPRH	

Nota: El cumplimiento de lo que establecen los Artículos 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 84 inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se enmarca en las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información que dispone el CONAC.

Presupuesto de Egresos

¿Qué es?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el Congreso del Estado

¿CÓMO SE SUSTENTA?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 73, XXIX-W

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Art. 5, 6, 9, 10, 11, 12

Artículo 73, XXVIII

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Art. 61 fracc. II

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Artículo 80, VII

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Art. 8 fracc. I inc. c), fracc. V inc. e), 10 fracc. II inc. b), 21, 22, 23

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
Art. 33 fracc. XXXIX

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Art. 2, 5, 17, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 37, 38

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Art. 84 fracc. III inc. b)

